



Santander Central Hispano

## Comunicado de Prensa

El Grupo publica hoy el Informe Anual de 2002

### **SANTANDER CENTRAL HISPANO APUESTA POR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y LA SUPRESIÓN DE TODAS LAS MEDIDAS ESTATUTARIAS DE BLINDAJE**

- Informe Anual sobre el Buen Gobierno, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Aldama
- Supresión de las medidas estatutarias de blindaje
- Máxima transparencia retributiva: Desglose individualizado de la retribución de todos los Consejeros
- Aprobación del Reglamento de la Junta General de Accionistas
- La Junta General de Accionistas se celebrará los días 20 y 21 de junio, en primera y segunda convocatoria

**Madrid, 17 de marzo de 2003.** El Santander Central Hispano adopta las mejores prácticas internacionales de transparencia, tal como anunció su Presidente ante la Junta de Accionistas de 24 de junio de 2002. Los nuevos avances, que se concretan en los contenidos del nuevo Informe Anual y en las propuestas que se llevarán a la próxima Junta de Accionistas –que se celebrará los días 20 y 21 de junio en primera y segunda convocatoria, respectivamente–, van más allá de las recomendaciones contenidas en el llamado Informe Aldama.



El Informe Anual de 2002 que hoy se presenta contiene las cartas del Presidente y el Consejero Delegado, donde se recoge la evolución de la Entidad en dicho ejercicio, en el que el Grupo obtuvo un beneficio neto atribuido de 2.247,2 millones de euros, con un descenso del 9,6% con respecto a 2001. Se ha mantenido el dividendo a los accionistas y en el año 2002 se ha elevado el BIS ratio del 12,04 % al 12,64%.

En su carta, el Presidente señala las líneas estratégicas que va a seguir el Grupo en los próximos meses, siempre con el foco puesto en la creación de valor a largo plazo para los accionistas. "El Grupo Santander no necesita de nuevas compras e inversiones para garantizar su desarrollo. Las posibilidades de creación de valor, a través de la eficaz gestión del crecimiento orgánico de sus negocios actuales, son considerables". El Grupo tiene centrada su actividad en banca comercial "en los países con mayor potencial de rentabilidad y crecimiento: España, Portugal, Brasil, México y Chile" donde cuenta con 30 millones de clientes, señala Emilio Botín.

La Memoria de 2002 contiene un completo Informe sobre Gobierno Corporativo, en el que se incluye la opinión del propio Consejo sobre esta materia y refleja su decidida determinación de seguir avanzando en la igualdad de trato de todos los accionistas y en la transparencia de la información a los mercados, en particular la relativa a la retribución de los Consejeros y Directivos del Banco. En esta línea, se someterá a la próxima Junta la eliminación de las medidas estatutarias de blindaje y un Reglamento de la Junta General.

## **Informe anual sobre Gobierno Corporativo**

De acuerdo con la recomendación del Informe de la Comisión Aldama, la Memoria incluye un Informe sobre Gobierno Corporativo en el que se facilita una información muy completa sobre la composición, funciones, número de reuniones e incluso horas dedicadas tanto por el Consejo como por sus diferentes Comisiones. Además, se ofrece un breve currículum de los consejeros, que incluye la edad y antigüedad en el cargo. Esta información se completa con la referencia a las juntas de accionistas del año anterior, en las que se precisan los acuerdos adoptados y el resultado de las respectivas votaciones.



En dicho Informe el Consejo de Administración expresa su propia posición sobre algunos aspectos del buen gobierno. Así, en relación con los consejeros independientes, el Consejo entiende "que la independencia debe predicarse de todos los consejeros" y "ha de ser de criterio y basada en la solvencia, integridad y profesionalidad de cada consejero". No obstante, y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Aldama, en el Informe se describe la composición del Consejo: 5 Consejeros ejecutivos y 16 externos, de los que 5 son dominicales y 8 independientes. Los Consejeros tienen una participación en el capital del Banco del 9,47%.

#### **Supresión de las medidas estatutarias de blindaje**

El Consejo de Administración quiere garantizar la igualdad de trato de los accionistas y reforzar el control que los mismos ejercen de determinadas decisiones de especial relevancia para la Entidad. Con ese fin, en el orden del día de la próxima Junta irá la supresión de todos aquellos artículos de los Estatutos que suponen un blindaje de la Entidad, tal como el Presidente anunció en la Junta del año pasado. Además, se someterá a aprobación un Reglamento de la Junta General.

En la próxima Junta de Accionistas se someterá a la decisión de la misma la modificación de los artículos 17, 24, 30 y 32 de los Estatutos Sociales, por considerar que los "blindajes estatutarios" no son acordes con las últimas tendencias en el ámbito del Gobierno Corporativo y desincentivan la entrada en el accionariado y en el Consejo de Administración de terceros potenciales adquirentes de participaciones significativas.

La eliminación de estas cláusulas en nuestro Grupo, que cotiza en las principales plazas financieras internacionales y que cuenta con una base accionarial de extraordinaria dispersión, con cerca de 1.100.000 accionistas, favorecerá una mejor valoración de la acción. Con los cambios previstos se eliminarán las siguientes medidas de blindaje:

- El límite del 10% del capital presente y representado en la Junta en cuanto al número máximo de votos a emitir por un accionista.



-El requerimiento del voto favorable del 70% del capital presente o representado con derecho a voto para la adopción por la Junta de determinados acuerdos (transformación, fusión, escisión, etc.).

-El requisito de ser titular de, al menos, 100 acciones del Banco con una antelación de tres años para ser elegible para el cargo de consejero.

-El requisito de haber formado parte del Consejo durante, al menos, los cinco años inmediatamente anteriores para poder ser designado Presidente.

-La exigencia del voto favorable de las dos terceras partes de los miembros del Consejo para ser nombrado Vicepresidente.

Asimismo, se incrementará el control de los accionistas sobre los sistemas de retribución consistentes en la entrega de acciones o de opciones sobre acciones, así como de cualquier otro referenciado a las acciones del Banco. Las retribuciones vinculadas a la acción tendrán que ser sometidas a la aprobación de la Junta, con independencia de quiénes sean sus beneficiarios y no sólo cuando se trate de Consejeros o Directores Generales, como establece la legislación vigente. Para ello, se modificará el art. 27 de los Estatutos ampliando así al máximo la competencia de la Junta General de Accionistas sobre esta clase de decisiones y yendo más allá de lo previsto por el artículo 130 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **Máxima transparencia retributiva**

El Presidente del Banco, Emilio Bolín, hizo pública el año pasado su propia retribución. Este año la Entidad da un paso más al publicar de forma individualizada y desglosada por sus diferentes conceptos la retribución de todos los Consejeros, así como los créditos concedidos a los mismos y las remuneraciones que perciben por su pertenencia a Consejos de otras sociedades en representación del Grupo.

Desde marzo del año pasado, los Consejeros y Directivos de la Entidad que formen parte de consejos de administración de otras compañías en representación del Grupo tienen que ingresar las remuneraciones que perciban por esos cargos en la caja social del Banco.



En el Informe Anual se detallan las atenciones estatutarias y las dietas de asistencia que perciben cada uno de los Consejeros por su pertenencia al Consejo y a las Comisiones del Banco, así como el sueldo, bonus, stock options y obligaciones devengadas por pensiones en el caso de los Consejeros ejecutivos. Asimismo, se da cuenta del importe satisfecho al Consejero Delegado saliente, Ángel Corcóstegui, como liquidación de sus derechos de pensiones.

Por último, en la Memoria se señala la remuneración percibida por el conjunto de la alta dirección del Banco, con expresa diferenciación de conceptos (retribución fija y variable).

En 2002, tanto las atenciones estatutarias como las retribuciones, fijas y variables, de los Consejeros ejecutivos han disminuido en un 10% y un 17%, respectivamente, en línea con la reducción en un 9,6% del beneficio atribuido del Grupo.

El conjunto de esta información supone alcanzar unas cotas de transparencia comparables con las mejores prácticas internacionales.

### **Reglamento de la Junta General de Accionistas**

El "Informe Aldama" recomienda que la adecuación de los criterios de buen gobierno corporativo a las nuevas líneas de actuación contenidas en el informe se lleve a cabo mediante la elaboración y difusión de un Reglamento específico de la Junta General "que regule la convocatoria, preparación, información, concurrencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos en tanto la propia Junta no los modifique, siempre de acuerdo con la Ley y los Estatutos."

Siguiendo esta recomendación, se someterá a la Junta la aprobación de un Reglamento cuyo contenido básico puede resumirse en los siguientes puntos:

-Además de lo exigido por Ley o Estatutos, desde la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta General, el Banco publicará a través de la página Web todas las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo en relación a los puntos del orden del día y otras informaciones de interés.



-El Banco se compromete a la más amplia difusión del desarrollo de la Junta, facilitando el acceso a la misma de los medios de comunicación. Las Juntas serán grabadas para facilitar su reproducción audiovisual.

-Los accionistas podrán durante el turno de intervenciones formular propuestas de acuerdos a la Junta General sobre cualquier extremo del orden del día.

-Se prevé la implantación de sistemas de votación electrónica de acuerdo con lo que establezca la Ley.

-Se levantará acta notarial que tendrá la consideración de acta de la Junta.

-Los acuerdos de la Junta serán inmediatamente comunicados a la CNMV y publicados en la propia Web de la Entidad.

### **Comunicación del Presidente a los accionistas para potenciar su participación en la Junta**

Con antelación a la celebración de la Junta, el Presidente se dirigirá a todos los accionistas para informarles, de forma directa e individual, de sus derechos de información, asistencia y voto en la Junta General, señalándoles que toda la información relativa a la Junta se encuentra en la página Web de la Entidad, además de ofrecerles no sólo la posibilidad de solicitar Informes y aclaraciones sobre los asuntos comprendidos en el orden del día sino también la facultad de proponer cuestiones o sugerencias para que puedan, en su caso, tratarse en la Junta. Junto con el orden del día se facilitará el detalle de las propuestas que se someten a aprobación por la Junta General. Con ello, y más allá de lo que exige la legislación vigente y los Estatutos, se persigue posibilitar del modo más eficaz la participación de los accionistas en la Junta.

### **Otras novedades**

- Elaboración de una memoria social que recogerá el triple balance – económico, social y medioambiental- de la Sociedad.
- Adaptación de los Estatutos para regular la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, que ya está contemplada en el Reglamento del Consejo de Administración.